



SECCION 1^a

Nº: 8949/

Las Condes, 27 DIC 2018

OFICIAL
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de fecha 10 de Diciembre de 2018 del Juan Pablo Heinsohn Salvo, Rut [REDACTED] en representación de la sociedad **CAVAS REUNIDAS S.A.**, Rut N°96.856.980-5 quien solicita autorización especial transitoria el día 28, 29 y 30 de Diciembre de 2018 para realizar el evento especial de "**VINOS Y DEGUSTACIÓN CAVAS REUNIDAS**" en las instalaciones de Centro Comercial Paseo Los Dominicos en calle Camino El Alba N°11.969; Contrato de Comodato del 07 de diciembre del 2018 entre Inmobiliaria Centros Comerciales I SPA a Cava Reunidas S.A.; Plan de Emergencia y Evacuación para Exposición Cava Unidas en Mall Paseo Los Dominicos del Asesor en Prevención de Riesgos Giselle Galaz Tramolao; Memo PROT.CIVIL/34-2018 de 17 de Diciembre de 2018 del Coordinador Programa de Protección Civil, Dirección de Seguridad Pública y Emergencia del Municipio, Sr. Cristóbal Goñi Espíndola; lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 5999 de 22 de Agosto de 2018 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56º y 63º, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **CONCEDASE** a la sociedad **CAVAS REUNIDAS S.A.**, Rut N° N°96.856.980-5, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, para la venta de alcoholes en Centro Comercial Paseo Los Dominicos en calle Camino El Alba N°11.969, los días 28, 29 y 30 de Diciembre de 2018.
2. La autorización otorgada para la realización del Evento Especial "**VINOS Y DEGUSTACIÓN CAVAS REUNIDAS**" será entre las 10:00 am a 21:00 pm.
3. **CAVAS REUNIDAS S.A.** deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, **CAVAS REUNIDAS S.A.**, Rut N° 96.856.980-5 deberá pagar 3 UTM correspondiente a los tres días autorizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Cava Reunidas S.A.
- Dpto. Inspección Dom
- Sr. Cristóbal Goñi
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Municipal
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dpto. Emergencia y Seguridad
- 17^a Comisaría de Las Condes
- OFPA: _____ /

ya